

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de mayo de 2023.

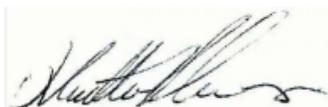
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El Dr. JAIME OSPITIA VALENCIA, manifiesta<sup>1</sup> que su poderdante LUIS ENRIQUE RUIZ DUARTE le ha revocado el poder conferido, para lo cual allega un documento denominado "*TERMINACION CONTRACTUAL Y MANDATO...*" suscrito por el demandado, sin que obre certeza del documento anexado pues no se observa que haya sido enviado a través del canal digital correspondiente ni que cuente con nota de presentación personal; no obstante, una vez revisado el expediente se puede observar que mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2019 se aceptó la revocatoria del mandato celebrado entre el Dr. JAIME OSPITIA VALENCIA y LUIS ENRIQUE RUIZ DUARTE y así mismo, se puso en conocimiento del profesional del derecho mencionado dicha revocatoria, en consecuencia no hay lugar a pronunciarse sobre el memorial de la referencia.

Notifíquese,



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ  
JUEZ

---

<sup>1</sup> Cuaderno Principal, archivo digital No. 37